



Ministerio
de Trabajo y
Seguridad Social

ACTA. En Montevideo el día 9 de junio de 2022, se reúne la mesa de negociación salarial del Grupo 9 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS; Sub- Grupo 02-03; Operación de Puestos de Peaje ubicados en Rutas Nacionales; integrada por la Dra. Valeria Pisani, el Sr. Pablo Deus, la Lic. Laura Mundemurra y la Cra. Laura Mata por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ing. Diego O'Neill, y el Dr. Ignacio Castiglioni y los Sres. Wilson Balifo y Hugo Mendez, por la Cámara de Construcción del Uruguay, Liga de la Construcción del Uruguay y Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay, respectivamente; los Sres. Daniel Diverio, Héctor Abad, Richard Ferreira y Pablo Argenzio, por el Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos (SUNCA) y hacen constar que:

- 1- Se procede a fijar el incremento salarial correspondiente al período 1° de junio de 2022 al 31 de mayo de 2023, equivalente al 9,90% (nueve con noventa por ciento) en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 Cuarto Tramo de Ajuste Salarial; del acuerdo suscrito en el 30 de setiembre de 2020.-----
- 2- En virtud de lo establecido en la citada acta de acuerdo, los porcentajes de ajuste salarial sobre salarios mínimos vigentes al 31 de mayo de 2022, serán los que surgen de la nómina adjunta que se considera parte integrante de la presente acta.---
- 3- El incremento salarial establecido en el numeral 1- será obligatorio y exigible a partir de su registro y publicación por el Poder Ejecutivo.-----
- 4- Leída que les fue los comparecientes ratifican y firman.-----

[Handwritten signatures and names in blue ink:]
Pablo Argenzio
Daniel Diverio
Héctor Abad
Richard Ferreira
Wilson Balifo
Hugo Mendez
Diego O'Neill
Dr. Castiglioni
Laura Mundemurra
Cra. Laura Mata
Lic. Valeria Pisani
Ing. Pablo Deus
SUNCA

Julio 2022

OPERACIÓN DE PUESTOS DE PEAJES UBICADOS EN RUTAS NACIONALES

INDICE DE AUMENTO BÁSICO AL 1° DE JUNIO DE 2022	1,0990
---	--------

MENSUALES

Salarios básicos o mínimos.

CATEGORIAS		MONTO BÁSICO	
INDICE DE AUMENTO BÁSICO AL 1° DE JUNIO DE 2022			
I	AUXILIAR DE LIMPIEZA	\$	50.634,26
II	AUXILIAR MANTENIMIENTO	\$	63.358,04
II	AUXILIAR SOPORTE INFORMÁTICO	\$	63.358,04
II	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	\$	63.358,04
III	CAJERO /A	\$	68.572,32
IIIa	AUXILIAR DE ATENCIÓN AL USUARIO	\$	68.572,32
IIIa	AUXILIAR DE ASISTENCIA EN RUTA	\$	68.572,32
IIIa	AUXILIAR DE ATENCIÓN AL USUARIO DE TELEPEAJE	\$	68.572,32
Iva	ASISTENTE DE ATENCIÓN AL USUARIO	\$	84.745,03
Iva	ASISTENTE DE BONIFICADOS	\$	84.745,03
IV	ASISTENTE DE SUPERVISION	\$	84.745,03
IV	ASISTENTE DE SOPORTE INFORMÁTICO	\$	84.745,03
IV	ASISTENTE DE MESA DE AYUDA	\$	84.745,03
IV	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	\$	84.745,03
V	SUPERVISOR DE PEAJE	\$	121.774,96
V	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	\$	121.774,96
V	SUPERVISOR DE ASISTENCIA EN RUTA	\$	121.774,96
VI	SUPERVISOR LIDER	\$	128.797,79

JORNALEROS

Jornales básicos o mínimos

CATEGORÍAS		JORNAL BÁSICO	
INDICE DE AUMENTO BÁSICO AL 1° DE JUNIO DE 2022			
I	AUXILIAR DE LIMPIEZA	\$	2.463,99
III	CAJERO /A	\$	2.879,47
IIIa	AUXILIAR DE ATENCIÓN AL USUARIO	\$	2.879,47

POR HORA

Hora nominales básicas o mínimas

CATEGORÍAS		HORA BÁSICA	
INDICE DE AUMENTO BÁSICO AL 1° DE JUNIO DE 2022			
I	AUXILIAR DE LIMPIEZA	\$	307,99
III	CAJERO /A	\$	359,93
IIIa	AUXILIAR DE SERVICIO AL USUARIO	\$	359,93
PARTIDA DE ALIMENTACIÓN		\$	154,32